



CHIHUAHUA
Juntos una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2021

Fecha de ingreso: 15-10-2020
Renovaciones: 0

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**



2020-3330

TRÁMITE MENOR HABITACIONAL

Fecha de emisión: 19-10-2020

Folio: 2020-3330

Certificado de Ingresos: 2020-349607
SELLO

ACUSE

ABO. RENÉ FÉLIX BALBUENA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA

VoBo

SUBDIRECCIÓN DE ADMON. URBANA

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: MONCERRAT CERVANTES ORDUÑO Y COND

Domicilio:

Teléfono:

Giro: INTERES SOCIAL

Concepto: AMPLIACIÓN HABITACIONAL MENOR

Observaciones:

Temporal:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 444-062-065

Propietario: MONCERRAT CERVANTES ORDUÑO

Domicilio: CALLE ISHIKAWA 425 COLONIA RINCON DE LOS OLIVOS -FRACTO-

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

20 DE NOVIEMBRE DE 2020

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	24.51	0.00	0.00		212.94
1990340	REVISION DE PLANOS	1	24.51	0.00	0.00		42.59
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 35.0%	74.53
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	24.51	0.00	0.00		42.59
TOTALES			49.02	0.00	0.00		\$ 372.65

ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS

Jefe de Oficina, en ausencia del Jefe del Departamento
de Trámites y Licencias, con fundamento en el artículo 111
del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua

RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTÍN VALDEZ JUÁREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Para:

la obra y colocar el rótulo de obra visible.

los alineamientos oficiales.

de la concesión del permiso.

Los interesados deberán ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

Todo sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 19-10-2020 12:6:24

Usuario:

Dirección: null

302c02144e688ed74d1a6c66e95af0c8db76c5d0c076745a0214450f674b7a1aabd6c8418cd8627ff8035f2ecda

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio, firma y teléfono de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua